



SALTA, 21 DIC 2009

RESOLUCIÓN N° 13
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO la conveniencia y la utilidad del desarrollo de acciones de colaboración recíproca para cuestiones académicas entre la Auditoría General de la Provincia y la Escuela de la Magistratura de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a esos fines se firmó entre ambas partes un Convenio Marco de Colaboración Académica celebrado el 3 de Mayo de 2.007, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 02/07 y Acordada N° 9782 de la Corte de Justicia con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses;

Que atento el vencimiento del mismo ambas partes acuerdan en mantener la continuidad del Convenio Marco celebrado, el que entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida;

Que la Ley 7.103 en su Art. 32 inc. I) autoriza a la Auditoría General de la Provincia a suscribir convenios de asistencia y cooperación técnica con otros órganos de control e instituciones universitarias, interpretando extensible esta normativa al convenio suscripto atento la envergadura y calidad institucional de la Escuela de la Magistratura y el objeto del mismo;

Que el Colegio de Auditores Generales, ha tomado conocimiento de los términos del acuerdo y aprobado el mismo por unanimidad;

Que se ha suscripto entre los titulares de ambos organismos el convenio que refieren los considerandos precedentes, con el texto contenido en el Anexo de la presente;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,



RESOLUCIÓN N° 13

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

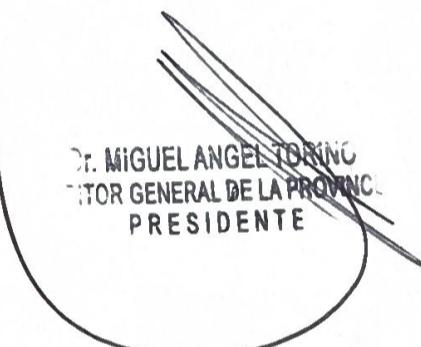
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la continuidad del Convenio Marco de Colaboración Académica, firmado el día 27 de Abril de 2.009, entre la Auditoría General de la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura de Salta, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.



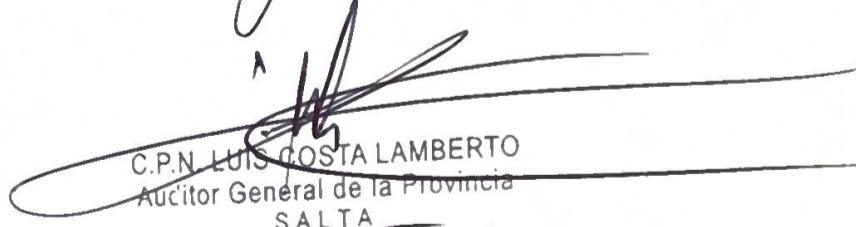
C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA



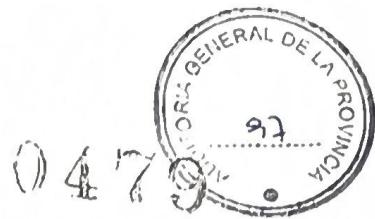
Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PRESIDENTE



C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA



C.P.N. LUIS COSTA LAMBERTO
Auditor General de la Provincia
SALTA



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DE SALTA Y LA
LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Renovación

Entre la **ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DE SALTA**, con domicilio en Avda. Bolivia N° 4671, Ala Norte - Ciudad Judicial, Salta, Provincia de Salta (en adelante **LA ESCUELA**), representada en este acto por la Señora Presidente de su Consejo Académico, Dra. María Cristina Garros Martínez, por una parte y **LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 158, Salta, Provincia de Salta, (en adelante **LA AUDITORÍA**), representada en este acto por el Señor Presidente, Dr. Miguel Ángel Torino, por la otra, se acuerda celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan en mantener la continuidad del Convenio Marco celebrado el 3 de mayo de 2007, aprobado por Acordada n° 9782 de la Corte de Justicia del 29 de mayo de 2007, y Resolución N° 02/07 de la Auditoría General de la Provincia, del 21 de mayo de 2007.

SEGUNDA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración indefinida. En el supuesto de que una de las partes deseara darlo por terminado, podrá hacerlo poniéndolo en conocimiento de la otra con tres meses (3) de antelación por lo menos, a la fecha de vencimiento del plazo mencionado. En todo caso, habrán de ser concluidas las actividades que se encuentren en curso con arreglo al Convenio o a sus respectivos planes, suscribiéndose a tal fin los instrumentos correspondientes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil nueve.

DR. MIGUEL ANGEL TORINO
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESIDENTE

Dra. MARÍA C. GARROS MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Académico
ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

**CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tuve ante mí, doy fe.-**

Salta, 21 de mayo

de 2008
Dra. ADRIANA RODRIGUEZ DE LOPEZ MIRAU
SECRETARIA GENERAL
FISCALIA DE LA MAGISTRATURA